La Paloma del Espíritu Santo, 28 de abril del 2.020.

ADENDA Nº 02/2020

Señor/es
Oferente/s:

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado: Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020, "Adquisición de combustibles y lubricantes para la institución" ID 377113, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1

La convocante modifica: Fecha tope de consulta, entrega de ofertas y apertura. Quedando estipulado de la siguiente manera:

Fecha tope de consulta: 05/05/2020 hasta las 11:00 am.
Fecha de entrega de ofertas: 08/05/2020 a las 07:00 am.
Fecha de apertura de ofertas: 08/05/2020 a las 07:30 am.

ENMIENDA 2

La convocante incluye en Criterios de Evaluación y Anexo E lo siguiente:

"Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

ENMIENDA 3

La convocante agrega clausula 14º a la Proforma de Contrato. Quedando estipulado de la siguiente manera:

14: Constancia de Presentación de Declaración Jurada. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

Asimismo, la Convocante informa que el registro de actualización de firmas ha sido remitido en fecha 20 de abril del corriente año por medio digital al correo: hsanchez@dncp.gov.py

Los demás puntos no se modifican.-

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.